

RESOLUCION N° 14/2020

Y VISTO: la necesidad de instrumentar un mecanismo, que unifique la contratación de un seguro de responsabilidad civil y mala praxis para todos los odontólogos integrantes del padrón de prestadores de Federación Odontológica de la Provincia de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

- I) Que en los diversos contratos celebrados con obras sociales y prepagas, se exige para nuestros prestadores, la contratación de un seguro de mala praxis, debiendo la FOPC mantener dicho seguro.
- II) Que la posibilidad de contratación en forma personal de cada uno de los odontólogos, genera una dispersión e imposibilidad para acreditar un seguro que cubra a todos los odontólogos federados, sin periodos o intervalos con carencia de cobertura.
- III) Que la contratación mediante la F.O.P.C, de una misma compañía aseguradora, implica un costo sensiblemente inferior para todos los odontólogos, redituando en los intereses profesionales, económicos y en el ejercicio profesional de los profesionales adheridos, este Comité Ejecutivo, en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto de la Entidad

RESUELVE:

1. Comunicar mediante los medios de difusión de la F.O.P.C, que a partir de la publicación de la presente, todos los odontólogos federados contarán con el mismo seguro de responsabilidad civil y mala praxis.
2. Mantener como opción para todos los profesionales afiliados y activos, la posibilidad de ampliar la cobertura con la compañía elegida, asumiendo cada profesional el mayor costo que esa opción genere.
3. Comunicar en forma personal esta resolución a cada odontólogo que tenga a la fecha, una compañía de seguro distinta a la contratada por esta Federación, la que deberá caducar a su vencimiento.
4. **Notifíquese y archívese**

ACTA N° 752

Fecha: 28/02/2020


Dr. Mario A. Zadra
SECR. ACCION SOCIAL
F.O.P.C.


Dr. DANIEL N. AIMAR
PRESIDENTE
F.O.P.C.